

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas veinte minutos del día quince de enero de dos mil
veinte.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad el día nueve de
diciembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED]
[REDACTED] mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Memoria de Labores del Ministerio de Hacienda de los años mil novecientos
noventa al dos mil dos;
2. Presupuesto asignado al Ministerio de Hacienda en los años mil novecientos
noventa al dos mil doce; y
3. Salarios y número de auditores por año, desde mil novecientos noventa al dos
mil dieciocho del Ministerio de Hacienda.

Por medio de correo electrónico de fecha diez de diciembre del corriente año, la
solicitante aclaró que respecto del punto tres, se refiere a los Auditores de la Dirección
General de Impuestos Internos y de Aduanas.

CONSIDERANDO:

I) Por medio de resolución de referencia UAIP/RES.0374.1/2019, de fecha diez de
diciembre del dos mil diecinueve, en relación al petitorio 3 de su solicitud de
información se le manifestó que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo emitido en el
Ramo de Hacienda Número 1521, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, en el
que se delimita las funciones de esta Unidad a fin de no intervenir en las actividades
propias de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Dirección General de
Aduanas.

En tal sentido, se trasladó dicho petitorio a las Direcciones antes mencionadas, en fecha
once de diciembre del dos mil diecinueve, para que le brinden respuesta en razón de
sus competencias.

II) En cuanto al petitorio 1) de su solicitud de información, el artículo 62 inciso 2º de la
Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información
solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la
fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha
información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que habiendo revisado la información
pública que se encuentra en esta Unidad para consulta y producto de las gestiones
internas que se realizaron con la Dirección General de Tesorería y el Archivo Central de
esta Secretaría de Estado, fue posible obtener las Memorias de Labores de esta Cartera



de Estado desde mil novecientos noventa al dos mil dos, los cuales se ponen a su disposición en archivos digitales en formato PDF.

II) En relación al requerimiento 2, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2019-0374 por medio de correo electrónico el once de diciembre del dos mil diecinueve, a la Dirección Financiera, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

La Dirección en referencia, por medio de correos electrónicos de fecha seis de enero de dos mil veinte, remitió ocho archivos electrónicos en formato PDF, con los Diarios Oficiales que contienen los presupuestos asignados al Ramo de Hacienda para los ejercicios financieros fiscales de mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve.

En fecha catorce de enero del presente año, la Dirección Financiera por medio de correos electrónicos remitió cuatro archivos digitales en formato PDF con los Diarios Oficiales que contienen los presupuestos asignados al Ramo de Hacienda para los ejercicios financieros fiscales de mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y seis, dos mil y dos mil uno.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCÉDASE acceso a la solicitante a archivos digitales en formato PDF con las Memorias de Labores de esta Cartera de Estado desde mil novecientos noventa al dos mil dos y a los Diarios Oficiales que contienen los presupuestos asignados al Ramo de Hacienda para los ejercicios financieros fiscales desde mil novecientos noventa al dos mil uno; y

II) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

